



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0817-MEM

Milagro, 04 de mayo de 2021

PARA: Sra. Cpa. Deidama Asuncion Rendon Garcia
Directora de Talento Humano (e)

Sra. Mgs. María Clara Torres Rodríguez
Directora Jurídica

ASUNTO: DISPOSICIÓN: Aplicación de recomendaciones al Informe de Auditoria
DR1-DPGY-UNEMI-AI-0046-2016

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOCGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, y observando la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; dispongo, que se aplique y/o se siga aplicando la recomendación generada por el hallazgo manifestado en el informe DR1-DPGY-UNEMI-AI-0046-2016, referente al examen especial al cumplimiento de las cláusulas contractuales y resultados obtenidos en los proyectos, convenios y contratos suscritos por las áreas de Investigación; y, Vinculación con la Colectividad, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2011 y el 31 de marzo de 2013, el mismo que fue comunicado y entregado a la UNEMI mediante memorando UNEMI-UAI-2016-0226-MEM el 04 de julio de 2016, y que fue aprobado por la Dirección Regional 1 de la CGE a partir del 28 de junio de 2016.

HALLAZGO:

Docentes contratados por la Universidad para actividades de investigación

RECOMENDACIÓN:

Al Director Jurídico y Director de Talento Humano

1. Incluir dentro de los controles laborales de servicios profesionales, cláusulas que exijan la entrega de reportes que evidencien los resultados de los trabajos ejecutados por los docentes, a fin de contar con documentación pertinente suficiente que permitan justificar y evidenciar los trabajos realizados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

ám